

Nombre del Programa:	
DE MI MANO A TU MANO	
Origen del programa	Estatal
El objetivo del programa	Ser intermediario entre el artesano y el adquiriente para realizar ventas de artesanías hidalguenses a través de diversos escaparates como lo son: La Casa de las Artesanías de Hidalgo y diversos espacios públicos a fin que el sector artesanal tenga mayores oportunidades de comercializar productos.
Tipo de usuario y/o población objetivo beneficiaria.	Artesano(s) y Empresas de la actividad artesanal (persona física y/o moral) Hidalguense(s).
Descripción de los beneficios para el usuario	Incrementar las ventas de productos artesanales y como consecuencia mejorar las condiciones de vida del artesano.
Vínculo al Padrón de Beneficiarios	http://pub.hidalgo.gob.mx/
Requisitos para acceder al programa	-Comercialización de artesanías Estar inscrito en el Registro de Artesanos y Empresas de la actividad artesanal (Artículo 6 de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Hidalgo) y Copia Credencial de elector vigente -Ferias y exposiciones Estar inscrito en el Registro de Artesanos y Empresas de la actividad artesanal (Artículo 6 de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Hidalgo), presentar copia de credencial de elector vigente y copia del CURP, Requisitar formatos Solicitud de Apoyo al Fonart y Cuestionario Único de Información Socioeconómica del Fonart (Anexo 3)
Periodo para el cual se otorgan	2014
Montos	Monto Total del Programa Se cuenta con un punto de venta que es gratuito para los artesanos. Monto de los Apoyos: -Comercialización de Artesanías Variable -Ferias y Exposiciones No Aplica. Se le proporciona de manera gratuita al artesano el espacio y mobiliario para el punto de venta en las ferias y exposiciones respectivas. -Vinculación con otros programas: Intermediarios entre el artesano y el adquiriente para la venta de sus artesanías.
Resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los Programas	Con la implementación de este programa "De Mi Mano a Tu Mano" se han comercializado productos artesanales durante el periodo ejercido de Enero a Marzo de 2014 un importe acumulado de 350 Mil 822 Pesos, recursos que se entregan íntegros a los artesanos; este programa es de cero utilidad

Fecha de actualización:
08/octubre/2014



Fecha de validación:
19/julio/2013

Área o unidad administrativa responsable de publicar y actualizar la información:

Dirección General de Fomento Artesanal;
Dirección General de Seguimiento y Evaluación sobre la Ejecución de los Programas Sociales

		no generando actividad comercial a favor de la Secretaría de Desarrollo Social. En la vertiente de Ferias y Exposiciones en el mismo periodo de ha gestionado con dependencias federales 12 Ferias Nacionales y locales mismas que han beneficiado a 60 Artesanos Hidalguenses para comercializar sus productos artesanales.
Plazos para la prestación del servicio o tiempo de respuesta.		-Comercialización de artesanías 60 días hábiles -Ferias y Exposiciones De 30 a 60 días hábiles.
Unidad administrativa donde se otorga o administra		Dirección General de Fomento Artesanal
Domicilio donde se gestiona el servicio	Calle y No.	Avenida Juárez Esquina Vicente Segura S/N.
	Colonia	Periodistas.
	Código postal	C.P. 42060.
	Municipio	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Días y horario de atención		Lunes a Viernes de 8:30am a 16:30pm
Vínculo al o los formatos respectivos		-Comercialización de Artesanías No existe vínculo. Solo se requisita orden de Pedido del artesano en Formato Excel. -Ferias y Exposiciones No existen vínculos. Se adjuntan formatos Solicitud de Apoyo al Fonart, Cuestionario único de Información Socioeconómica (CUIS), Matriz de diferenciación entre artesanía y manualidad del Fonart (Matriz DAM).
Costo		Este Programa es completamente gratuito, salvo en observaciones particulares en caso de ferias y exposiciones.
Lugares donde se efectúa el pago		N/A
Fundamento jurídico-administrativo del servicio.		-Comercialización de Artesanías ▪ Artículo 4 Fracción II, artículos 9 y 17 de la Ley de Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo ▪ Artículo 24 Fracciones I, II, V, VI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social ▪ Disposición Tercera Fracción IX, Disposición Cuarta Fracción III, Disposición Quinta, Disposición Sexta Fracción I y II (inciso g) del Apartado D Programa Estatal de Fomento Artesanal ▪ Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo. • Artículo 26 Fracciones I, II, IV, VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo. -Ferias y Exposiciones Artículos 4, 9, 17 y 23 de la Ley de Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo ▪ Artículo 24 Fracciones I, II, V, VI, VIII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social ▪ Disposición Tercera Fracción VIII, Disposición Cuarta

	Fracción II (incisos a, b y c), Disposición Quinta, Disposición Sexta Fracción I y II (inciso f) del Apartado D Programa Estatal de Fomento Artesanal ▪ Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo ▪ Artículo 26 Fracciones I, II, IV, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta	Interponer una queja.
Lugares para reportar anomalías en la prestación del servicio	Dirección General de Fomento Artesanal.
Vínculo a las reglas de operación del programa social	

